

 <b>Superintendencia de Sociedades</b> 	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 1 de 20



# Superintendencia de Sociedades



## **PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL**

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 2 de 20

## 1. INFORMACION GENERAL.

<b>1.1 OBJETIVO</b>	Asegurar que todos los residuos peligrosos y de manejo especial generados por la Superintendencia de Sociedades, reciban un tratamiento adecuado, cumpliendo con la normatividad vigente
<b>1.2 RESPONSABLE</b>	Coordinador del Grupo Administrativo.
<b>1.3 ALCANCE</b>	Aplica para la Superintendencia de Sociedades en su Sede de Bogotá y las Intendencias Regionales.
<b>1.4 DEFINICIONES</b>	<p><b>Acopio:</b> Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos post consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denomina <i>Centro de Acopio</i>.</p> <p><b>Almacenamiento:</b> Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.</p> <p><b>Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE:</b> Corresponden a los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes.</p> <p><b>Aprovechamiento y/o Valorización:</b> Es el proceso mediante el cual se recupera el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclaje o la regeneración.</p> <p><b>Disposición Final:</b> Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no</p>

 <p>Superintendencia de Sociedades</p>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 3 de 20

	<p>aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.</p> <p><b>Generador:</b> En esta definición se incluye cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos.</p> <p>Si la persona es desconocida, será la persona que está en posesión de estos residuos.</p> <p>El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos de la normatividad vigente, se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.</p> <p><b>Gestión Integral:</b> Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención, de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.</p> <p><b>Gestor o Receptor:</b> Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.</p> <p><b>Manejo Integral:</b> Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de</p>
--	--

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 4 de 20

manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

**Plan de Gestión de Devolución de Productos Pos Consumo:** Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos pos consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitan su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

**Residuo o Desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**Residuo Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente.

Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE:** Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan.

Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto cuando se descarta, salvo que individualmente sean

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 5 de 20

	<p>considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos.</p> <p><b>Responsabilidad Extendida del Productor:</b> Es el deber que tiene el productor de aparatos eléctricos y electrónicos a lo largo de las diferentes etapas del ciclo de vida del producto.</p> <p><b>Riesgo.</b> Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.</p> <p><b>Tratamiento.</b> Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.</p>
--	---

## 2. CONDICIONES GENERALES

Para la Superintendencia de Sociedades es de vital importancia la protección ambiente, mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales, teniendo en cuenta los lineamientos de la norma *ISO 14001: 2015*, por tal motivo ha diseñado el Programa: *Gestión Integral de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial*, el cual brinda los lineamientos de gestión para la implementación de estrategias en prevención, minimización, aprovechamiento y disposición final de estos residuos.

Este programa contiene los siguientes componentes:

1. Prevención y minimización.
2. Manejo interno, ambientalmente seguro.
3. Manejo externo, ambientalmente seguro.
4. Ejecución, seguimiento y evaluación del plan.

## 3. DESCRIPCION

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 6 de 20

### **3.1 COMPONENTE 1: PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN.**

En este componente se identifican las fuentes de generación de residuos peligrosos y de manejo especial, se clasifican y se identifican según sus características de peligrosidad, se cuantifica su generación y se señalan algunas alternativas de prevención y minimización y se implementan hábitos de consumo responsable.

#### **3.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.**

A continuación, se describen los residuos tratados en éste programa y generados por la Superintendencia de Sociedades en el desarrollo de sus actividades así:

**A. RESIDUOS PELIGROSOS:** Residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas son considerados como peligrosos y se encuentran clasificados en el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015.

En la siguiente tabla se identifican y clasifican este tipo de residuos:

<b>CORRIENTE</b>	<b>RESIDUO GENERADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO</b>	<b>ACTIVIDAD DE GENERACIÓN</b>	<b>PRODUCTOS O BIENES GENERACIÓN</b>
Y9 – A4060	Sólidos Contaminados o Impregnados.	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Labores de Mantenimiento, aseo y cafetería.	Productos de limpieza como Alcoholes, desengrasantes, entre otros.
Y12 – A4070	Tóner y/o Cartuchos de Impresora	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Labores de oficina.	Tóner de impresión
Y12 – A4130	Sólidos Contaminados con tintas, pinturas, pigmentos.	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias con características peligrosas.	Labores de Mantenimiento	Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Al igual que pinceles, telas o envases que sean impregnados de la sustancia.
Y12-A4070	Pinturas, tintas, pigmentos.	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Labores de Mantenimiento	Pinturas, tintas, pigmentos vencidas o en mal estado.
Y18 – A4130	Aerosoles Vacíos	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales. Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias con características peligrosas.	Labores de Aseo	Productos en presentación de aerosoles.

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 7 de 20

CORRIENTE	RESIDUO GENERADO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	ACTIVIDAD DE GENERACIÓN	PRODUCTOS O BIENES GENERACIÓN
Y8 – A3020	Aceites usados	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados. Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados	Labores de Mantenimiento parque automotor	Aceites minerales, aceites lubricantes, aceites combustibles.
Y13 – A3050	Colas o adhesivos	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	Labores de Mantenimiento	Resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
Y4 – A4030	Envases de plaguicidas	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos. Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso, o no aptos para el uso previsto originalmente.	Fumigación	Plaguicidas
Y23 – A1010	Pilas	Pilas cilíndricas, de botón, con electrolito de cloruro de cinc o de amonio.	Uso de controles de AEE.	Pilas
Y31 – A100	Baterías de Plomo Ácido	Compuesto de Zinc, desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo,	Mantenimiento del parque automotor.	Baterías
Y26 – A1010	Acumuladores o baterías	Acumuladores de níquel-cadmio, níquel-hierro, níquel-ion de litio o níquel-metal hidruro	Labores de oficina	Computadores portátiles

*Tabla 1: Identificación de Residuos Peligrosos.*

**B. RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (RAEE):** Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto cuando se descartan, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos.

En este sentido, se hace necesario ilustrar la categorización de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) según la Unión Europea así:

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 8 de 20

	CATEGORIA	AEE CONSIDERADOS EN LA CATEGORIA
1	Aparatos de intercambio de temperatura. (*)	Neveras, congeladores, aparatos de aire acondicionado y otros aparatos de intercambio de temperatura que utilicen fluidos diferentes al agua.
2	Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie > 100 cm <sup>2</sup>	Pantallas, televisores, monitores, computadores portátiles, incluidos los de tipo notebook y tabletas.
3	Lámparas	Lámparas LED.
4	Grandes aparatos (con dimensión exterior superior a 50 cm)	Aparatos de reproducción de sonido o imagen, equipos de música (excepto los órganos de tubo instalados en iglesias), grandes ordenadores, grandes impresoras, copiadoras, productos sanitarios de grandes dimensiones, grandes instrumentos de vigilancia y control, grandes aparatos que suministran productos y dinero automáticamente.
5	Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm)	Aspiradoras, hornos microondas, aparatos de ventilación, relojes, básculas, calculadoras, aparatos de radio, videocámaras, aparatos de grabación de vídeo, instrumentos musicales, aparatos de reproducción de sonido o imagen, artículos deportivos, detectores de humo, reguladores de calefacción, termostatos, pequeñas herramientas eléctricas y electrónicas, pequeños productos sanitarios, pequeños instrumentos de vigilancia y control, pequeños aparatos con paneles fotovoltaicos integrados.
6	Aparatos de informática y de telecomunicaciones pequeños (sin dimensión exterior superior a los 50 cm)	Teléfonos móviles, calculadoras de bolsillo, encaminadores, ordenadores personales, impresoras, teléfonos.

Tabla 2: Categorización de los aparatos eléctricos y electrónicos según el Parlamento Europeo y la Unión Europea.

**C. RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO:** Son aquellos que contienen microorganismos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueden producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. y se encuentran clasificados en el Título III Clasificación de los residuos hospitalarios y similares Decreto 2676 de diciembre 2022.

	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Biosanitarios	Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, sistemas cerrados y sellados de drenajes y ropas desechables o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.
2	Anatomopatológicos	Son aquellos provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante cirugías, necropsias, u otros.
3	Cortopunzantes	Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden originar un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un accidente infeccioso.
4	Animales	Son aquellos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas, o cualquier elemento o sustancia que haya estado en contacto con éstos.

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 9 de 20

5	Fármacos consumidos, deteriorados parcialmente vencidos y/o deteriorados	Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de las sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento.
6	Citotóxicos	Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

Tabla 3: Categorización de los Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico.

La Superintendencia de Sociedades en convenio con Compensar, presta servicios de salud en la ciudad de Bogotá, por tal razón, la responsabilidad de la Gestión integral de residuos hospitalarios y similares esta a cargo de Compensar con apoyo de Gestión Ambiental de la Superintendencia de Sociedades.

### 3.1.2 CUANTIFICACIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Con el objeto de cumplir lo establecido en la normatividad vigente, la Superintendencia de Sociedades cuantifica la generación de los residuos peligrosos a través de la actualización del formato *Código: GINF-F-032* para la sede Bogotá.

El formato referido, está formulado para el cálculo de la media móvil según los lineamientos establecidos por la *Secretaría Distrital de Ambiente*, el cual sirve para conservar un registro digital de la generación mes a mes de éstos residuos e identificar la categoría de generador en el que se ubica la Superintendencia.

### 3.1.3 ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN.

Como alternativas de prevención y minimización la Superintendencia de Sociedades propende por realizar las siguientes acciones que permitan proteger el ambiente:

	RESIDUOS PELIGROSOS	RECOMENDACIONES DE MINIMIZACIÓN
1	Envases o sólidos contaminados (limpieza y pintura).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debe buscar que el contratista minimice el uso de productos con características peligrosas. Es decir, adquirir productos biodegradables o amigables con el ambiente.</li> <li>▪ Entregar los residuos al gestor autorizado para la correcta disposición final.</li> </ul>
2	Tóner y/o Cartuchos de impresora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debe minimizar la impresión de documentos innecesarios, haciendo uso de medios electrónicos.</li> <li>▪ Fomentar la aplicación de la política cero papel.</li> <li>▪ Entregar los residuos a los proveedores para la disposición final adecuada, cuando corresponda.</li> </ul>
3	Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar la adquisición de productos amigables con el ambiente.</li> <li>▪ Estos residuos no se deben almacenar junto con residuos convencionales.</li> <li>▪ Entregar los residuos al gestor autorizado para la correcta disposición final.</li> </ul>

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 10 de 20

	RESIDUOS PELIGROSOS	RECOMENDACIONES DE MINIMIZACIÓN
4	Aerosoles vacíos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evitar el uso de sustancias en aerosol, reemplazándolas con sustancias en otra presentación.</li> <li>▪ Fomentar la adquisición de productos amigables con el ambiente.</li> <li>▪ Estos residuos no se deben almacenar junto con residuos convencionales.</li> <li>▪ Entregar los residuos al gestor autorizado para la correcta disposición final.</li> </ul>
5	Aceites usados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar el adecuado almacenamiento y disposición final de los residuos.</li> <li>▪ Solicitar al contratista el manejo externo seguro de los residuos en entes certificados.</li> </ul>
6	Colas o adhesivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar el adecuado almacenamiento y disposición final de los residuos.</li> <li>▪ Entregar los residuos al gestor autorizado para la correcta disposición final.</li> </ul>
7	Envases plaguicidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitar al contratista el manejo externo seguro de los residuos en entes certificados.</li> </ul>
8	Baterías de Plomo ácido	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la entrega al programa pos consumo autorizado por parte del contratista.</li> </ul>
9	Acumuladores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitar al contratista el manejo externo seguro de los residuos en entes certificados.</li> </ul>
10	Pilas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar la adquisición pilas recargables.</li> <li>▪ Garantizar el control de recolección de los residuos.</li> <li>▪ Garantizar el adecuado almacenamiento y disposición final de los residuos</li> </ul>
11	RAEE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debe buscar la obtención de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) de alta calidad para garantizar una larga duración.</li> <li>▪ Propender por reparar los aparatos eléctricos y electrónicos antes de darlos de baja, en los casos donde sea posible.</li> <li>▪ Realizar mantenimiento y revisión continua a los equipos.</li> <li>▪ Recolectar y almacenar los RAEE de manera eficiente, asegurando las condiciones para su posterior aprovechamiento.</li> <li>▪ En el caso de no existir un programa de devolución, se realizará la disposición final de los mismos conforme la normatividad.</li> </ul>

Tabla 4: Alternativas de minimización de residuos peligrosos.

### **3.2 COMPONENTE 2: MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO.**

En este componente se suministra los procedimientos asociados con el manejo interno en sus diferentes etapas, tales como la recolección en el punto de generación, el transporte interno y el almacenamiento temporal.

#### **3.2.1 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y TRANSPORTE INTERNO.**

Teniendo en cuenta que el impacto ambiental de los residuos señalados en este programa es significativo para la sede de Bogotá, se debe surtir el siguiente procedimiento para el adecuado control de los mismos:

##### **A. Residuos Peligrosos:**

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 11 de 20

El personal interno que realiza labores de aseo y mantenimiento generadores de residuos peligrosos en la sede Bogotá, así como los contratistas que por su objeto contractual los generen, deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Comunicar a través de correo electrónico al coordinador del Grupo Administrativo y/o supervisor según corresponda, con copia al servidor público encargado de la gestión ambiental, la novedad de la generación de los residuos.

A continuación, se muestra a modo de ejemplo, la información específica a tener en cuenta, para remitir el correo electrónico:

NOMBRE RESIDUO	CANTIDAD	PESO	ACTIVIDAD GENERADORA
Envases contaminados con productos de aseo.	10 unidades nombre producto	15 kg	Labores de aseo zonas comunes.

*Tabla 5: Ejemplo correo informativo de generación de RESPEL.*

- Para la entrega, los residuos deberán estar embalados de acuerdo a la referencia de la sustancia química y etiquetados de acuerdo al producto original.
- Se debe presentar por correo electrónico la ficha de datos de seguridad de las sustancias químicas, las cuales deberán estar acordes con la normatividad vigente.
- Una vez recibido el mensaje, se procederá al almacenamiento temporal del residuo en la bodega correspondiente, validando que la ficha de datos de seguridad corresponda al mismo.
- En todo caso no deberá existir almacenamiento temporal de residuos en lugares diferentes al establecido, para lo cual se hace necesario realizar entregas periódicas de residuos a fin de evitar la acumulación de estos en espacios no autorizados. El personal del área de gestión ambiental realiza inspecciones no programadas dentro de las instalaciones de la sede.
- Finalmente, el responsable del almacenamiento temporal de los residuos peligrosos, deberá diligenciar el formato Código: GINF-F-025.
- Para el caso de los residuos generados en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá diligenciar el formato GINF-F-032, el cual deberá ser suministrado al supervisor del contrato según corresponda.
- La gestión de los residuos peligrosos, generados por los contratistas en desarrollo del objeto contractual, serán dispuestos conforme a los lineamientos ambientales establecidos en el contrato y la normatividad vigente.

## **B. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE):**

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 12 de 20

Entre los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran aquellos derivados de los aparatos eléctricos y electrónicos registrados en el inventario y aquellos considerados como elementos de consumo y/o periféricos.

A continuación, se describen algunas consideraciones a tener en cuenta para la recolección y transporte interno de éstos:

**1. RAEE's generados de aparatos eléctricos y electrónicos registrados en el inventario:**

Estos residuos deberán ser gestionados de acuerdo con lo establecido en el **manual de manejo y control administrativo de recursos físicos Código: GINF-M-001**.

**2. RAEE's considerados como elementos de consumo y/o periféricos.**

Los generadores de dichos residuos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Comunicar a través de correo electrónico al coordinador del Grupo Administrativo y/o supervisor según corresponda, con copia al servidor público encargado de la gestión ambiental, la novedad de la generación de los residuos.

A continuación, se muestra a modo de ejemplo, la información específica a tener en cuenta, para remitir el correo electrónico:

NOMBRE RESIDUO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PRESENTADA
Teclado	10 unidades (agruparlo por referencia)	Daño teclas x, y, z.

*Tabla 6: Ejemplo correo informativo de generación de RESPEL*

- Para la entrega, los residuos deberán estar embalados de acuerdo a la referencia de cada elemento.
- Una vez recibido el mensaje, se procederá al almacenamiento temporal del residuo en la bodega correspondiente, para lo cual es necesario realizar el pesaje de los mismos en compañía de la persona que hace entrega.
- En todo caso no deberá existir almacenamiento temporal de RAEE's en lugares diferentes al establecido, para lo cual se hace necesario realizar entregas periódicas de éstos a fin de evitar la acumulación en espacios no autorizados. El personal del área

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 13 de 20

de gestión ambiental realiza inspecciones no programadas dentro de las instalaciones de la sede.

- Finalmente, el responsable del almacenamiento temporal de los RAEE´s, deberá diligenciar el formato Código: GINF-F-025.
- Para el caso de los residuos generados en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá diligenciar el formato GINF-F-032, el cual deberá ser suministrado al supervisor del contrato según corresponda.
- La gestión de los RAEE´s, generados por los contratistas en desarrollo del objeto contractual, serán dispuestos conforme a los lineamientos ambientales establecidos en el contrato y la normatividad vigente.

El personal que manipule los residuos deberá hacer uso de los elementos de protección personal – EPP .

### **3.2.2 CONDICIONES SEGURAS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL.**

Los residuos tratados en el presente programa, se deben acopiar en la unidad de almacenamiento temporal, de acuerdo con las características propias de las sedes, así como la cantidad de generación.

En la sede de Bogotá, la unidad de almacenamiento temporal se encuentra ubicada en la parte externa de las instalaciones de la entidad y cuenta con las siguientes características:

1. Señalización.
2. Ficha de datos de seguridad.
3. Extintor multipropósito debido a la naturaleza de los residuos.
4. Matriz de compatibilidad de los residuos.
5. Vías de acceso despejadas.
6. Espacio limpio y ordenado.
7. Almacenamiento en recipientes o contenedores aptos.
8. Mantiene los residuos sobre estantes o estibas.
9. Kit de derrames.

A continuación, se presenta el esquema de distribución interna de la unidad de almacenamiento de RESPEL y de residuos de manejo especial en la sede Bogotá:

	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 14 de 20



Gráfico 1. Distribución interna de residuos peligrosos y Manejo Especial en la sede Bogotá.

Así las cosas, la bodega de almacenamiento temporal se encuentra bajo los criterios establecidos por la *Norma Técnica Colombiana NTC 1692 de 2012*, rotulando el residuo de acuerdo a la clase y división correspondiente. En el gráfico 2 se ilustran los pictogramas necesarios para llevar a cabo el rotulado del residuo.



Gráfico 2. Pictogramas

Al momento de proceder con la entrega de los residuos al gestor autorizado, todos los embalajes deben estar etiquetados, con el fin de reconocer el peligro que representa el residuo contenido.

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 15 de 20

Teniendo en cuenta que la generación de los residuos peligrosos y RAEE's en las Intendencias Regionales no es significativa, se destinará un espacio que permita el almacenamiento seguro de los mismos, el cual deberá:

- Estar señalizado.
- Asegurar el almacenamiento de los residuos según su compatibilidad, para lo cual deberá disponer de la matriz de compatibilidad.
- Contar con las fichas de datos de seguridad.
- Contener un extintor multipropósito y kit de derrames de fácil acceso y cerca a la zona de almacenamiento .
- El espacio debe estar en optimas condiciones de aseo y organización.
- Almacenar en recipientes o contenedores aptos en caso de no contar con estibas o estantes.
- Evitar el contacto de los residuos con generadores de calor o electricidad.
- Evitar el contacto de los residuos con los rayos solares, agua o viento.
- Asegurar que sea un área accesible solo para personal autorizado.
- Mantener los residuos etiquetados.

Si los envases contaminados con productos químicos clasificados en categoría de peligrosidad alta o moderada según ficha de datos de seguridad, se deberá realizar un tripe lavado del recipiente; si la categoría de peligrosidad es baja el envase deberá ser lavado una única vez, en todo caso se deberá garantizar el uso en su totalidad de la sustancia contenida y para todos los casos los envases deberán estar debidamente tapados.

### **3.3 COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO.**

Donde se realiza la identificación y descripción de los procedimientos de manejo externo de los residuos fuera de las instalaciones, tales como entrega, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

Para el cumplimiento de éste componente, la Superintendencia de Sociedades garantiza que sus residuos peligrosos y RAEE's, sean tratados por un gestor y/o entregados a los programas de posconsumo autorizados dependiendo de las características y gestiona al interior de la entidad lo pertinente para la contratación y/o entrega, según corresponda.

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 16 de 20

Una vez entregados los residuos, el gestor externo debe suministrar el *certificado de disposición final y/o aprovechamiento* según corresponda, los cuales se deben conservar por un tiempo de 5 años.

El presente programa de gestión vincula el formato *Lista de Verificación de Transporte RESPEL y Residuos de Manejo Especial GINF-F-035*, el cual será diligenciado el día de la entrega de los residuos con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de la empresa encargada del transporte.

Teniendo en cuenta el impacto ambiental bajo que tiene la generación de los residuos peligrosos y de manejo especial en las Intendencias Regionales, éstas desarrollan el siguiente procedimiento:

1. El líder par ambiental de la Intendencia es el responsable de tomar la evidencia fotografía de la entrega de los residuos al punto autorizado. Las evidencias serán registradas en el *formato GINF-F-027 Inspecciones Ambientales*.
2. Teniendo en cuenta que la Intendencia Regional de Barranquilla hace entrega de los RESPEL a la empresa de aseo, el líder par ambiental deberá garantizar la tenencia de los *certificados de disposición final* de los residuos entregados.
3. El líder par ambiental o el funcionario designado deberá diligenciar mensualmente el formato *Registro de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial Código: GINF-F-025*.

### **3.4 COMPONENTE 4: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.**

#### **3.4.1 RESPONSABLES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

En la Superintendencia de Sociedades la evaluación del *Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos y de Manejo Especial* se encuentra a cargo del *Coordinador del Grupo Administrativo*, con el apoyo del líder de Gestión Ambiental y líderes pares ambientales en las Intendencias Regionales, quienes realizarán seguimientos a través de los indicadores para el presente programa.

Adicional a esto, se establece un cronograma de actividades en el cual involucra inspecciones a la bodega de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos y de manejo especial entre otras a fin de propender por la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la normatividad ambiental.

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 17 de 20

En las Intendencias Regionales, el líder par ambiental es el encargado de implementar las actividades programadas según las condiciones propias de cada sede.

### 3.4.2 ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

El programa se actualizará anualmente o antes, si existe algún cambio importante en la *Gestión Integral de los Residuos Peligrosos y/o de Manejo Especial*, o según se considere necesario de acuerdo a los resultados de la evaluación.

### 3.4.3 CAPACITACIÓN.

La Entidad se encargará de programar y realizar una jornada de capacitación anual sobre residuos peligrosos y de manejo especial, cuyo contenido específico variará de acuerdo a las necesidades de formación que se identifiquen.

## 4. PROGRAMAS DE POSCOSUMO.

La Superintendencia de Sociedades como medida de responsabilidad social, apoya los programas de posconsumo, a través de la recolección y almacenamiento temporal de pilas y baterías, así como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, estrategia creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el fin de garantizar la gestión y manejo de sus materiales sean correctamente gestionados y no generen impactos a la salud y al ambiente.

### Pilas con el ambiente:



**Pilas con el ambiente**

Programa posconsumo de pilas usadas, cuyo objetivo principal es cerrar el ciclo de vida del producto de manera conjunta con el consumidor, en beneficio del medioambiente.

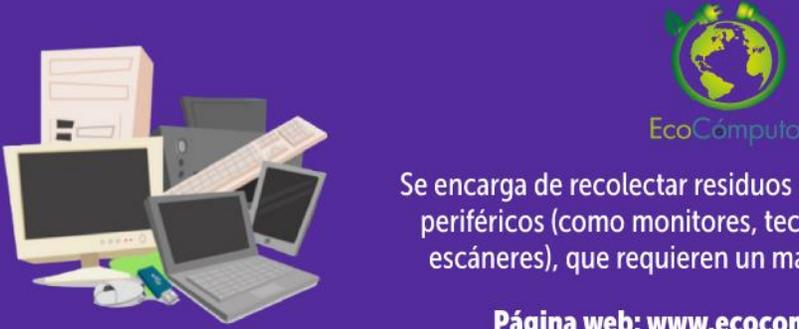
Las pilas son reunidas en los puntos de recolección y posteriormente son transportadas a un centro de acopio y llevadas a una entidad con licencia ambiental, que es vigilada por una autoridad para hacer su disposición final.

**Página web: [www.pilascolombia.com](http://www.pilascolombia.com)**

(pilascolombia.com)

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 18 de 20

### EcoCómputo:



Se encarga de recolectar residuos de computadores y/o periféricos (como monitores, teclados, impresoras o escáneres), que requieren un manejo diferenciado.

**Página web: [www.ecocomputo.com](http://www.ecocomputo.com)**

(ecocomputo.com)

### 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES.

Las actividades, responsables, provisión de recursos, fechas de planificación, ejecución y finalización relacionadas con el programa en mención, se establecen en el formato GINF-F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental.

### 6. SEGUIMIENTO.

El seguimiento al programa se realizará por medio de la medición y evaluación de indicadores.

### 7. ANEXOS Y REGISTROS.

- GINF-F-027 Inspecciones Ambientales.
- GINF-F-025 Registro de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.
- GINF-F-025 Entrega Bodega de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.
- GINF-F-032 Cuantificación de la Generación de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.
- GINF-F-032 Cuantificación de la Generación de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial por Contratistas.
- GINF-F-035 Lista de Verificación de Transporte Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.
- F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental.

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 19 de 20

## 8. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	RESPONSABLE
001	16 jun 2016	28 jul 2017	Creación del documento.	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental
002	28 jul 2017	12 abr 2018	Modificación general del documento. Tabla 1. Identificación de residuos generados y sus responsables. Tabla 3. Descripción de la peligrosidad de los residuos generados en la Superintendencia. Se hace aclaración sobre el manejo de residuos de COMPENSAR.	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental
003	12 abr 2018	10 oct 2018	Modificación a referencia de la normatividad de Residuos Peligrosos según el Decreto 1076 de 2015 Inclusión de concepto de ciclo de vida, así como la aplicación del mismo en el Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Modificación el seguimiento planteado para el cumplimiento del RESPEL, dentro de este se plantearon nuevas metas de los indicadores del programa.	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental
004	10 oct 2018	06 mar 2019	Modificación del indicador que tenía como objetivo minimizar la generación de residuos peligrosos a fin de mitigar el impacto ambiental que estos generan.	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental
005	06 mar 2019	29 sep 2019	Cambio de nombre del documento: Programa Gestión Integral de los Residuos Peligrosos y RAEE. Actualización de información relacionada con la identificación de características de peligrosidad, clasificación de los aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros temas. Actualización del cronograma de actividades para la vigencia 2019 y definición de los indicadores y seguimientos internos del programa.	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental
006	30 sep 2019	17 jun 2020	Actualización de la Tabla 1 Identificación de residuos generados y sus responsables, Tabla 4. Alternativas de minimización de residuos peligrosos y RAEE y Tabla 6. Plan operativo de los residuos peligrosos y RAEE generados en la Superintendencia de Sociedades. Actualización de los formatos: <i>Entrega Bodega Residuos Peligrosos – RESPEL Por ENTREGA BODEGA DE RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL - RAEE</i> . En los apartados de: 3.1.6 METODOLOGIA DE LA CUNTIIFICACIÓN DE RESPEL y 6. ANEXOS Y REGISTROS. Se incluyen los ítems 7 y 8, para los requisitos de bodega de RESPEL – RAEE. Se actualiza la distribución de Residuos Peligrosos y RAEE en Bodega, mediante el Gráfico 1. Distribución interna de residuos peligrosos y RAEE en la sede Bogotá. Se actualiza el Gráfico 4 Formato Etiquetas para RESPEL y la descripción del mismo. Se cambia el nombre del residuo “Cintas de impresión” por Cintas de transferencia térmica. Se adjunta el formato <i>GINF-F-035 Lista de Verificación de Transporte RESPEL – RAEE</i> en la sección 6 ANEXOS Y REGISTROS.	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-005
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 21 de junio de 2022
	<b>PROCESO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 009
	<b>PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL</b>	Número de página 20 de 20

007	18 jun 2020	9 may 2021	Se modifica el nombre del programa. Las definiciones de los componentes se trasladan a la descripción del programa. La información de la identificación y clasificación se actualiza conforme a la establecido en la Tabla 1. Se incluye la información de categorías de aparatos eléctricos y electrónicos más representativas del flujo de RAEE, así como las sustancias peligrosas allí presentes según la Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. La información sobre transporte Interno y la de Recolección de Residuos Peligrosos se unifica con el numeral 3.2.1. Se actualiza la información relacionada con la señalización y etiquetado. Se actualizó el gráfico 1. Se modifican los numerales 4 y 5, eliminando los cronogramas y medición de metas.	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental
008	10 may 2021	21 jun 2022	Actualización de la clasificación de residuos en la entidad. Inclusión del procedimiento para la recolección y transporte interno de los diferentes residuos. Se actualiza el Gráfico 1. Se elimina del numeral 3.2.2 <i>Condiciones seguras para el almacenamiento temporal</i> . Se incluye las condiciones seguras a tener en cuenta en las Intendencias Regionales. Se incluye lineamientos para los residuos de envases contaminados con productos químicos.	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental
009	21 jun 2022		En el numeral 3.1.1. relacionada con la identificación y clasificación de residuos, se incluye el ítem c. residuos infecciosos o de riesgo biológico, con la clasificación correspondiente, debido a la reactivación de las actividades del convenio con compensar. Se incluye el numeral 4. Relacionado con los Programas de Poscosumo, que apoya la entidad, por su importancia ambiental y conocimiento de los funcionarios. Se modifica el numeral 5. relacionado con descripción de actividades y responsables, señalando el que las actividades se establecen en el formato GINF-F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental, aprobado como mejora del Sistema. Se modifica el numeral 6 relacionado con el seguimiento. Se agrega el formato F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental aprobado como mejora del Sistema en el numeral 7. anexos y registros. Se elimina Documento Anexo Cronograma y Seguimiento Interno del programa ambiental, debido a que se modificaron los numerales 9 y 10. Que mencionan el anexo Por lo que no es necesario su vinculación.	Coordinador Grupo Administrativo y Líder de Gestión Ambiental

**Elaboró:** Profesional Grupo Administrativo      **Revisó:** Coordinador Grupo Administrativo      **Aprobó:** Directora Administrativa

**Fecha :** 24 de mayo de 2022

**Fecha :** 24 de mayo de 2022

**Fecha:** 25 de mayo de 2022